

SECRETARIA PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS;
VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 1593/17 Alc. 2 Cuerpo 2 para proceder a realizar la obra. "PAVIMENTACIÓN AVENIDA 531 ENTRE AVDA. 554 Y AVDA. ALMIRANTE BROWN - LOCALIDAD DE QUEQUEN"; y

CONSIDERANDO:

Que las consecuencias climáticas certificadas con registros pluviométricos los que generaron elevada humedad en el suelo y el retraso en la entrega de suelo seleccionado para la realización de las bases de badenes, pavimentos y cunetas lo que imposibilitó realizar las tareas en forma regular generando retrasos en la ejecución de los trabajos, y las Notas de Pedido en la que se requieren 106 días de ampliación de plazo para el normal desarrollo de la obra;

Que con el fin de recomponer los plazos de la misma se considera conveniente otorgar 106 días a partir del 01/09/2019 para el cumplimiento de los plazos contractuales;

Que el no cumplimiento de los plazos se hará pasible de las sanciones estipuladas en el Pliego;

POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE NECOCHEA, en uso de sus legítimas atribuciones expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO N° 1: Otórguese a la Firma HIDRACIL S.A. una ampliación de plazo de —
----- CIENTO SEIS (106) días conforme a lo expuesto en el exordio.-----

ARTICULO N° 2: Serán de aplicación las sanciones que correspondan por el —
-----incumplimiento de los plazos otorgados.-----

ARTICULO N° 3: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Secretaría de —
-----Política Económica y Finanzas Públicas, Contaduría General y la Dirección de Contrataciones y Licitaciones, cumplido siga a la Dirección de Obras Públicas para la continuidad del trámite.-----

REGISTRADO BAJO N° 10

kgb

Arq. RICARDO ALBERTO
Secretario de Planeamiento
Públicos


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL